



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 10 1 8 5 8 /2023

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

11 5 JUN 2023

RECOLETA,

## **MSTOS:**

Presentación del interesado Ing. Nº 39822, de fecha 06 de junio del 2023.

2. Ficha inspectiva, de fecha 07 de junio del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

3. Solicitud de Regularización (Ley N° 19583 - 19667 - 19727) N° 280, de fecha 22 de mayo del 2001, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

4. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.

5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.

6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

BOMBERO NUÑEZ (EX ALMAGRO) Nº 181 DIRECCIÓN

SUBWAY INTERNATIONAL B.V. AGENCIA EN CHILE NOMBRE

RUT. 59.193.480-5

OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS **GIRO** 

EMPRESAS N.C.P.

ROL SII 281-30 UNIDAD VECINAL: 35

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5. Otórgase un plazo de siete (7) dias hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SUBWAY INTERNATIONAL B.V. AGENCIA EN CHILE, Rut 59.193.480-5, paque los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, ARCHIVESE.

CHAUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRAC** Y FINANZAS

IDAD D

GONZALO LIZANA COFRÉ

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PIRECT

LGQ/DVM/sma 08/06/2023

SECRETARIA

MUNICIPAL

20080180



